

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No.481

“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2022”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibidem, señala en su numeral 3º, como función del Director General, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que mediante Acuerdo No.463 de fecha 17 de diciembre de 2021 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No.481

“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2022”

Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2022.

Que mediante Resolución No.2.8772 de fecha 31 de diciembre de 2021, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para la vigencia fiscal año 2022.

Que el Acuerdo No. 446/2021 “Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS”, en su CAPITULO VI MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. ARTÍCULO 15º. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, establece que el presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones, traslados, aplazamientos o cambios de leyenda; las cuales, para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica- económica, certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) correspondiente y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

1. ADICIONES: Estas operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente contenidas en el presupuesto de ingresos y gastos de la respectiva vigencia, debe efectuarse conservando el equilibrio presupuestal de la Corporación. Estas adiciones serán motivadas por las siguientes circunstancias.

Reaforo de Rentas: Es el movimiento a través del cual se incorporan recursos al presupuesto, como consecuencia de mayores ingresos corrientes y recursos de capital. Para la adición de estos recursos se deberá contar con la certificación expedida por la tesorería o quien haga sus veces de la entidad en donde conste el recaudo efectivo de los recursos. Previa aprobación de la adición de recursos, se procederá a realizar los ajustes respectivos al Programa Anual de Caja - PAC.

Que se hace necesario efectuar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, según el siguiente detalle:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No.481

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de
la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2022”**

ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2022

Que el presupuesto de ingresos vigente para la vigencia 2022 por concepto de **MULTAS Y SANCIONES** asciende a **MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.870.250.157)**; la Oficina de Tesorería de la CVS certificó que ha recibido ingresos acumulados con fecha de corte 30 de septiembre de 2022 por la suma de **DOS MIL TRECE MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$2.013.007.655)**, presentando un aumento en el presupuesto de ingresos del 7.63%.

Código	Rec.	Detalle	Presupuesto vigente	Ingresos a septiembre de 2022	Mayores ingresos recibidos
1		INGRESOS	1,870,250,157.0	2,013,007,655.0	142,757,498.0
1.1		INGRESOS CORRIENTES	1,870,250,157.0	2,013,007,655.0	142,757,498.0
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,870,250,157.0	2,013,007,655.0	142,757,498.0
1.1.02.03		MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1,870,250,157.0	2,013,007,655.0	142,757,498.0
1.1.02.03.001		MULTAS Y SANCIONES	1,870,250,157.0	2,013,007,655.0	142,757,498.0
	20	Multas y sanciones	1,870,250,157.0	2,013,007,655.0	142,757,498.0

Que Multas o Sanciones, son las impuestas por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS por violación a las leyes, reglamentos o actos administrativos de carácter general en materia ambiental y contractual, según lo establecido en el numeral 8 del artículo 46 de la Ley 99 de 1993. Que dichas sumas que ingresen por este concepto son de libre destinación.

Que serán ingresos del Fondo de Compensación Ambiental los montos transferidos por las Corporaciones Autónomas Regionales, correspondientes al 20% de los recursos percibidos por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico y el 10% de las restantes rentas propias (ingresos corrientes), con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes de la propiedad inmueble y de aquellas que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas.

Que la corporación destinará el 10% los mayores ingresos a recibir por concepto de **MULTAS Y SANCIONES** al Fondo de Compensación Ambiental y el 90% restante a financiar parcialmente el déficit

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No.481

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de
la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2022”**

existente en gastos de funcionamiento de la vigencia 2022 (gastos de personal, bonos pensionales reconocidos por la entidad y pago de cuota de control fiscal de la vigencia 2022).

Que presentada la respectiva justificación que hacen parte integral del presente acuerdo, sobre los recursos a adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 provenientes de multas y sanciones; es facultad de la administración, adoptar tales ajustes presupuestales mediante acuerdo del Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, vigencia 2022 la suma **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$142.757.498)**; teniendo en cuenta los considerandos anotados anteriormente y de conformidad con el siguiente detalle:

Código	Rec.	Detalle	Valor (\$)
1		INGRESOS	\$142.757.498
1.1		INGRESOS CORRIENTES	\$142.757.498
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$142.757.498
1.1.02.03		MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$142.757.498
1.1.02.03.001		MULTAS Y SANCIONES	\$142.757.498
	20	Multas y sanciones	\$142.757.498

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, vigencia 2022 la suma **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$147.757.498)**; teniendo en cuenta los considerandos anotados anteriormente y de conformidad con el siguiente detalle:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No.481

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de
la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2022”**

CODIGO	REC	DETALLE	VALOR
2.		GASTOS	142.757.498,0
2.1		FUNCIONAMIENTO	142.757.498,0
2.1.1		GASTOS DE PERSONAL	12.097.730,0
2.1.1.01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	12.097.730,0
2.1.1.01.01		FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	9.729.765,0
2.1.1.01.01.001		FACTORES SALARIALES COMUNES	9.729.765,0
2.1.1.01.01.001.01		SUELDO BASICO	5.499.896,0
	20	Sueldo básico	5.499.896,0
2.1.1.01.01.001.07		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.479.921,0
	20	Bonificación por servicios prestados	1.479.921,0
2.1.1.01.01.001.08		PRESTACIONES SOCIALES	2.749.948,0
2.1.1.01.01.001.08.01		PRIMA DE NAVIDAD	2.749.948,0
	20	Prima de navidad	2.749.948,0
2.1.1.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2.367.965,0
2.1.1.01.02.001		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	659.987,0
	20	Aportes a la seguridad social en pensiones	659.987,0
2.1.1.01.02.002		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	467.491,0
	20	Aportes a la seguridad social en salud	467.491,0
2.1.1.01.02.003		APORTES A CESANTIAS	687.487,0
	20	Aportes de cesantías	687.487,0
2.1.1.01.02.004		APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	220.000,0
	20	Aportes a cajas de compensación familiar	220.000,0
2.1.1.01.02.005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	58.000,0
	20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	58.000,0
2.1.1.01.02.006		APORTES AL ICBF	165.000,0
	20	Aportes al ICBF	165.000,0
2.1.1.01.02.007		APORTES AL SENA	110.000,0
	20	Aportes al SENA	110.000,0
2.1.3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.739.369,0
2.1.3.07.02.003		BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	86.739.369,0
2.1.3.07.02.003.02		BONOS PENSIONALES CON CARGO A LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	86.739.369,0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No.481

**“Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de
la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2022”**

CODIGO	REC	DETALLE	VALOR
	20	Bonos pensionales con cargo a la entidad (de pensiones)	86.739.369,0
2.1.8		GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	43.920.399,0
2.1.8.04		CONTRIBUCIONES	43.920.399,0
2.1.8.04.01		CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	29.644.649,0
	20	Cuota de fiscalización y auditaje	29.644.649,0
2.1.8.04.13		CONTRIBUCION - FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	14.275.750,0
	20	Contribución Fondo de Compensación Ambiental	14.275.750,0

COD.	DETALLES	VALOR
20	Multas y sanciones	142.757.498,0
	TOTAL	142.757.498,0

ARTÍCULO TERCERO: El documento justificación técnica y la certificación expedida por la oficina de tesorería, con sus soportes, hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Planeación y Oficina Administrativa y Financiera para realizar los ajustes respectivos al POAI, Presupuesto y PAC.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se encuentra ceñido del marco legal vigente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, 27 de octubre de 2022


CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA
Presidente Consejo Directivo CVS


CÉSAR OTERO FLOREZ
Secretario Consejo Directivo CVS

Proyectó: Martha de Armas Doria, Jefe de Presupuesto CVS
Revisó: Mónica Polo Polo, Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS
Mis documentos / PRESUPUESTO 2022/ MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

Montería, 24 de octubre de 2022

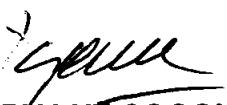
**LA SUSCRITA TESORERA – PAGADORA DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS**

HACE CONSTAR:

Que la tesorería de la Corporación ha recibido ingresos acumulados en el periodo
enero de 2022 a septiembre de 2022 por la suma de \$2.013.007.655

Código	Rec.	Detalle	VALOR
1		INGRESOS	2.013.007.655.0
1.1		INGRESOS CORRIENTES	2.013.007.655.0
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.013.007.655.0
1.1.02.03		MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.013.007.655.0
1.1.02.03.001		MULTAS Y SANCIONES	2.013.007.655.0
	20	Multas y sanciones	2.013.007.655.0

Dado en Montería, a los 24 días del mes de octubre de 2022.


MARY LUZ COGOLLO CRUZ
Pagadora – Tesorera CVS

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS
JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA ADICIONAR RECURSOS AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2022

Mediante Acuerdo No.463 de fecha 17 de diciembre de 2021 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2022 y mediante Resolución No.2.8772 de fecha 31 de diciembre de 2021, se efectuó su respectiva liquidación.

El Acuerdo No. 446/2021 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS", en su CAPITULO VI MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. ARTÍCULO 15°. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, establece que el presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones, traslados, aplazamientos o cambios de leyenda; las cuales, para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica- económica, certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) correspondiente y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Las ADICIONES son operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente contenidas en el presupuesto de ingresos y gastos de la respectiva vigencia, debe efectuarse conservando el equilibrio presupuestal de la Corporación. Estas adiciones serán motivadas por las siguientes circunstancias.

Reaforo de Rentas: Es el movimiento a través del cual se incorporan recursos al presupuesto, como consecuencia de mayores ingresos corrientes y recursos de capital. Para la adición de estos recursos se deberá contar con la certificación expedida por la tesorería o quien haga sus veces de la entidad en donde conste el recaudo efectivo de los recursos. Previa aprobación de la adición de recursos, se procederá a realizar los ajustes respectivos al Programa Anual de Caja - PAC.

La Oficina de Tesorería de la CVS certificó que ha recibido ingresos acumulados con fecha de corte 30 de septiembre de 2022 por la suma de **DOS MIL TRECE MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$2.013.007.655)**

Los ingresos por Multas y Sanciones, a la fecha 30 de septiembre de 2022 aumentaron el 7.63% con respecto al presupuesto aprobado para la vigencia debido a la gestión realizada por la Oficina de Secretaría General en la que se han adelantado procesos jurídicos hasta lograr el embargo de cuentas bancarias y el pago de obligaciones sancionadas; se ha hecho efectivo el cobro de títulos de depósitos judiciales a favor de la Corporación y celebración de acuerdos de pago con empresas, municipios y particulares sobre los cuales se adelantan procesos de jurisdicción coactiva.

Que a la fecha septiembre 30 de 2022 se han recibido mayores ingresos por concepto de Multas y Sanciones por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$142.757.498)**, según el siguiente detalles.



Código	Rec.	Detalle	Presupuesto vigente	Ingresos a septiembre de 2022	Mayores ingresos recibidos
1		INGRESOS	1,870,250,157.0	2,013,007,655.0	142,757,498.0
1.1		INGRESOS CORRIENTES	1,870,250,157.0	2,013,007,655.0	142,757,498.0
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,870,250,157.0	2,013,007,655.0	142,757,498.0
1.1.02.03		MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1,870,250,157.0	2,013,007,655.0	142,757,498.0
1.1.02.03.001		MULTAS Y SANCIONES	1,870,250,157.0	2,013,007,655.0	142,757,498.0
	20	Multas y sanciones	1,870,250,157.0	2,013,007,655.0	142,757,498.0

Son **Multas o Sanciones**, las impuestas por la CVS por violación a las leyes, reglamentos o actos administrativos de carácter general en materia ambiental y contractual, según lo establecido en el numeral 8 del artículo 46 de la Ley 99 de 1993. Estos ingresos **son de libre destinación**; sin embargo, según lo establece la Ley 344 de 1996 y el Decreto 954 del 2 de junio de 1999 reglamentó el funcionamiento y la Administración del Fondo de Compensación Ambiental, serán ingresos del **Fondo de Compensación Ambiental** los montos transferidos por las Corporaciones Autónomas Regionales, correspondientes al 20% de los recursos percibidos por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico y el 10% de las restantes rentas propias (ingresos corrientes), con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes de la propiedad inmueble y de aquellas que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas.

En este sentido, los recursos que a adicionar en al presupuesto de ingresos y gastos de 2022 producto de los mayores ingresos a recibir en la vigencia de Multas y Sanciones, se destinarán a financiar:

- 10% al Fondo de Compensación Ambiental
- 90% restante a financiar parcialmente el déficit en gastos de funcionamiento - vigencia 2022, así:

Bonos pensionales:

La Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de COLPENSIONES informan que Colpensiones llevó a cabo el reconocimiento de bono pensional y efectúa el cobro de los respectivos bonos Tipo B para emisión y pago:

2021_ 15163643 Claudeth Elena Galindo Corcho
2021_ 14419897 Alina del Camen Castellanos Cordero
2021_ 4644726 Roby del Socorro García Espinosa
2021_ 13513246 Luz Inés Ochoa Ariza

La proyección de los bonos pensionales la efectúo COLPENSIONES con forme con el artículo 1º. Del Decreto 790 de 21 de julio de 2021, mediante el cual se modifica el Artículo 2.2.16.6.5 pago de bonos o cupones de bono pensional especial tipo T del Decreto 1833 de 2016.

Para la liquidación de los bonos pensionales fueron tomados de lo certificado por la CAR CVS en la plataforma del CEITL de la OBP.

DEUDA 2022 BONOS PENSIONALES		
A FAVOR	FONDO	VALOR
CLAUDETH GALINDO CORCHO	COLPENSIONES	109,072,000.00
ALINA DEL CARMEN CASTELLANOS CORDERO	COLPENSIONES	62,917,000.00
ROBY DEL SOCORRO GARCIA ESPINOSA	COLPENSIONES	17,640,000.00
LUZ INES OCHOA ARIZAL	COLPENSIONES	33,329,000.00
TOTAL		222,958,000.00

Que a la fecha se ha efectuado el pago de bono pensional de la Sra. LUZ INES OCHOA ARIZAL y ROBY DEL SOCORRO GARCIA ESPINOSA, quedando pendiente por pagar los restantes bonos pensionales re liquidados a fecha actual al momento de su pago, para lo cual se hace necesario asignar recursos dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento.

Cuota de Control Fiscal a la Contraloría:

El pasado 07 de octubre de 2022 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución No.0016 "Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2022 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República, Correspondiéndole cancelar a la CAR CVS la suma de \$81.717.907.

La CAR CVS no cuenta saldos suficientes para cubrir el mencionado gasto haciéndose necesario adicionar recursos al respectivo rubro de Cuota de Control Fiscal, por \$29.644.649.

Gastos de personal:

Con el fin de financiar la modificación del aumento de dos (2) grados a los empleos de Secretario General Código 037 Grado 18 y Asesor de Control Interno 1020 Grado 08 de la Planta de personal de la CVS

Atendiendo las pautas consagradas en Circular Conjunta 001 de abril 2 de 2002, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación y de las exigencias normativas impuestas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, mediante Acuerdos 302 y 303 del 15 de noviembre de 2016, fue creada la Oficina de Control Interno Disciplinario en la CAR CVS, para lo cual se adelantó el trámite administrativo correspondiente.

Mediante Acuerdo 302 y 303 del 15 de noviembre de 2016, se determinó que la Oficina de Control Interno Disciplinario le compete adelantar los procesos en las etapas de indagación preliminar, investigación y fallo de primera instancia.

La Procuraduría General de la Nación en el mes de marzo de 2021 presentó, a consideración del Congreso de la República de Colombia -en uso de su facultad de iniciativa legislativa-, una reforma del Código General Disciplinario. El proyecto de ley contempló, entre otras, la implementación del principio acusatorio en todas las actuaciones de la justicia disciplinaria. Estas modificaciones fueron necesarias y oportunas para dar cumplimiento al estándar convencional

Con la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", introduce cambios en el ordenamiento jurídico en materia disciplinaria y entró en vigor en todo el territorio nacional el 29 de marzo del año 2022.

Con la promulgación de la Ley 2094 de 2021, el Estado Colombiano adecuó su normatividad interna a los estándares de la Convención Americana de Derechos Humanos y a los mandatos de la Constitución Política. La reforma salvaguarda los derechos y garantías de los sujetos disciplinables y deja incólume el compromiso institucional en la vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, con especial ahínco en la lucha contra la corrupción y la impunidad.

La Ley 2094 de 2021 consagra un sistema mixto (escritural y verbal) para la investigación y el juzgamiento disciplinario y fortalece las garantías procesales, entre ellas el principio acusatorio, la doble instancia y la doble conformidad.

En este orden de ideas, el principio acusatorio consiste en la separación de las etapas de instrucción y juzgamiento, lo que impone que estas etapas sean asumidas por dos dependencias diferentes e independientes entre sí, para conservar la imparcialidad del juzgamiento y respetar las garantías procesales.

Mediante Resolución 2-8959 del 01 de marzo de 2022 asignó funciones de instrucción a la Oficina de Control Interno y de Juzgamiento a la Secretaría General. No obstante, finalizada la ley de garantías se deben realizar los respectivos estudios para la adecuación de los empleos conforme a la normatividad vigente.

El Departamento Administrativo de Función Pública expidió la Circular N° 100-002 de 2022 para brindar a los representantes legales de las entidades del Estado en sus tres ramas del poder público, en sus distintos niveles y sectores "*lineamientos organizacionales para la adecuación de las unidades u oficinas de instrucción y juzgamiento de control disciplinario interno en las entidades públicas.*" en la cual afirma que se deberá desarrollar y formalizar "*la alternativa que más se adecúe a su capacidad institucional, a través de los medios formales existentes (modificación del acto administrativo de estructura, planta, manual de funciones y competencias laborales y sus justificaciones técnicas).*" (subraya y cursiva fuera del texto).

Que la Corporación de conformidad

Teniendo en cuenta los argumentos normativos esbozados con antelación y la necesidad de adecuar la Oficina de Control Interno Disciplinario a la normatividad vigente, es menester la creación del empleo Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 18, adscrito a la Oficina de Control Interno Disciplinario, para

mantener la competencia de la Oficina dentro de la entidad, toda vez que el funcionario que realice la instrucción debe ser superior jerárquicamente respecto del cual resulte investigado, requiriendo recursos adicionales en el presupuesto de gastos de personal con cargo a funcionamiento con el fin de realizar las modificaciones a la planta de personal

Cabe mencionar que el Decreto 397 de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación en su artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, establece: que la planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.

Las reformas organizacionales deberán ser informadas al Departamento Administrativo de Función Pública y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República emitirá concepto respecto de su concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas del Gobierno Nacional.

De forma excepcional se podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas del Gobierno nacional, lo cual será informado mediante concepto previo emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de República, luego de lo cual, las entidades deberán obtener concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el costo de dos (2) meses de incremento de dos (2) grados dentro de la Planta de personal para los empleos Secretario General Código 037 Grado 18 y Asesor de Control Interno 1020 Grado 08, asciende a \$12.097.730, que dichos valores serán adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la CAR CVS vigencia 2022.

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS -2022

Código	Rec.	Detalle	Valor (\$)
1		INGRESOS	\$142.757.498
1.1		INGRESOS CORRIENTES	\$142.757.498
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$142.757.498
1.1.02.03		MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$142.757.498
1.1.02.03.001		MULTAS Y SANCIONES	\$142.757.498
	20	Multas y sanciones	\$142.757.498

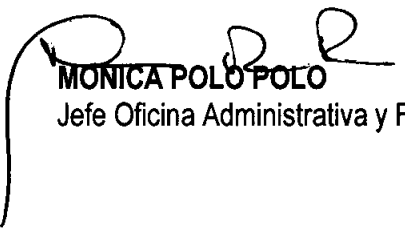
ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS - 2022

CODIGO	REC	DETALLE	VALOR
2.		GASTOS	142.757.498,0
2.1		FUNCIONAMIENTO	142.757.498,0
2.1.1		GASTOS DE PERSONAL	12.097.730,0
2.1.1.01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	12.097.730,0

Handwritten signature

2.1.1.01.01		FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	9.729.765,0
2.1.1.01.01.001		FACTORES SALARIALES COMUNES	9.729.765,0
2.1.1.01.01.001.01		SUELDO BASICO	5.499.896,0
	20	Sueldo básico	5.499.896,0
2.1.1.01.01.001.07		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.479.921,0
	20	Bonificación por servicios prestados	1.479.921,0
2.1.1.01.01.001.08		PRESTACIONES SOCIALES	2.749.948,0
2.1.1.01.01.001.08.01		PRIMA DE NAVIDAD	2.749.948,0
	20	Prima de navidad	2.749.948,0
2.1.1.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2.367.965,0
2.1.1.01.02.001		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	659.987,0
	20	Aportes a la seguridad social en pensiones	659.987,0
2.1.1.01.02.002		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	467.491,0
	20	Aportes a la seguridad social en salud	467.491,0
2.1.1.01.02.003		APORTES A CESANTIAS	687.487,0
	20	Aportes de cesantías	687.487,0
2.1.1.01.02.004		APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	220.000,0
	20	Aportes a cajas de compensación familiar	220.000,0
2.1.1.01.02.005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	58.000,0
	20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	58.000,0
2.1.1.01.02.006		APORTES AL ICBF	165.000,0
	20	Aportes al ICBF	165.000,0
2.1.1.01.02.007		APORTES AL SENA	110.000,0
	20	Aportes al SENA	110.000,0
2.1.3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.739.369,0
2.1.3.07.02.003		BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	86.739.369,0
2.1.3.07.02.003.02		BONOS PENSIONALES CON CARGO A LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	86.739.369,0
	20	Bonos pensionales con cargo a la entidad (de pensiones)	86.739.369,0
2.1.8		GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	43.920.399,0
2.1.8.04		CONTRIBUCIONES	43.920.399,0
2.1.8.04.01		CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	29.644.649,0
	20	Cuota de fiscalización y auditaje	29.644.649,0
2.1.8.04.13		CONTRIBUCION - FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	14.275.750,0
	20	Contribución Fondo de Compensación Ambiental	14.275.750,0

COD.	DETALLES	VALOR
20	Multas y sanciones	142.757.498,0
	TOTAL	142.757.498,0


MONICA POLO POLO

Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS

PROYECCION COSTOS INCREMENTO SALARIAL PARA LOS CARGOS SECRETARIO GENERAL Y ASESOR (MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022)

2022	Salario	Total Sueldo Básico	Total Prima técnica	Bonificación	Prima de servicio	Prima de vacaciones	Prima de navidad	Cesantías	Aportes Previsión Pension (12%)	Aportes Previsión Salud (8.5%)	Aportes Previsión ARP	Caja de Compensación Familiar (4%)	ICBF (3%)	SENA (2%)	Totales
Secretario General Grado 18	8,036,755	16,073,510	8,036,755	2,812,864	8,271,160	4,480,212	9,333,775	2,117,274	1,928,821	1,366,248	168,000	822,100	616,600	411,100	40,874,183
Asesor CID Grado 08	6,766,728	13,533,456	-	2,368,355	6,964,091	3,772,216	7,858,783	1,782,687	1,624,015	1,150,344	141,000	692,200	519,200	393,500	27,695,185
							Aumento								
Secretario General Grado 20	9,516,676	19,033,352	9,516,676	2,812,864	8,271,160	4,480,212	10,813,696	2,487,254	2,284,002	1,617,835	199,000	940,500	705,400	470,300	48,068,015
Jefe de Oficina CID Grado 18	8,036,755	16,073,510	-	2,368,355	6,964,091	3,772,216	9,128,810	2,100,193	1,928,821	1,366,248	168,000	793,800	595,400	444,300	32,599,082
							Diferencia								
Secretario General Grado 20	1,479,921	2,959,842	1,479,921	-	-	-	1,479,921	369,980	355,181	251,587	31,000	118,400	88,800	59,200	7,193,832
Jefe de Oficina CID Grado 18	1,270,027	2,540,054	-	-	-	-	1,270,027	317,507	304,806	215,904	27,000	101,600	76,200	50,800	4,903,898
Total	2,749,948	5,499,896	1,479,921	-	-	-	2,749,948	687,487	659,987	467,491	58,000	220,000	165,000	110,000	12,097,730


 MARTHA DE ARMAS
 Profesional Especializado CVS
 Talento Humano

**C.A.R DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE C.V.S****Funcionamiento
DESPRENDIBLE DE PAGO****Periodo De Liquidación:** 01/10/2022 Al 30/10/2022

Cédula: 78761223 **Nombre:** OTERO FLOREZ CESAR RAFAEL
Código Cargo: 003718 **Cargo:** SECRETARIO GENERAL
Código Encargo: **Encargo:**
Dependencia: SECRETARIA GENERAL

Fecha Ingreso: 08 January 2020
Básico Cargo: \$ 8,036,755
Básico Encargo:

Código	Nombre del Concepto	Ingresos	Egresos	Días/Saldo
100	ASIGNACIÓN BÁSICA	2,946,810	0	11
600	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1,473,405	0	11
1100	SUELDO VACACIONES	6,191,882	0	22
1300	PRIMA DE VACACIONES	4,422,773	0	15
1500	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	535,784	0	2
5100	RETENCIÓN EN LA FUENTE	0	951,000	11
5200	PENSIÓN EMPLEADO	0	117,900	11
5200	PENSIÓN EMPLEADO	0	203,600	19
5200	PENSIÓN EMPLEADO	0	21,500	2
6200	FONDO DE SOLIDARIDAD	0	80,600	30
6200	FONDO DE SOLIDARIDAD	0	5,400	2
7200	SALUD EMPLEADO	0	117,900	11
7200	SALUD EMPLEADO	0	203,600	19
7200	SALUD EMPLEADO	0	21,500	2

Totales Desprendible: \$ 15,570,654 \$ 1,723,000**Totales Desprendible Neto: \$ 13,847,654****Totales Devengados: \$ 15,570,654****Totales Deducidos: \$ 1,723,000****Totales Netos: \$ 13,847,654**

Pensión: COLFONDO Salud: NUEVA EPS **Cesantías:** FONDO NACIONAL DEL **Banco:** BANCOLOMBIA **No Cta.:** 9345148822

PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Talento Humano CVS

C.A.R DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE C.V.S**NIT 891000627****PERSONAL****LISTADO ACUMULADO DE CONCEPTOS POR EMPLEADO.****78,761,223.4 - OTERO FLOREZ CESAR RAFAEL****N41702310 NOMINA - RECURSOS NACION****Salario Actual: 8,036,755 Fecha Ingreso: 08/01/2020****Para el rango de fechas Desde: 01/01/2022 Hasta: 31/12/2022**

21/Oct/2022		Pág. 1
Concepto		Valor
1001	+ SUELDO	31,603,044
1014	+ BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	2,622,473 ✓
1017	+ PRIMA TÉCNICA SIN FACTOR SALARIAL.	15,801,524
1022	+ PRIMA DE SERVICIOS	6,892,633 ✓
1032	+ APORTES CESANTÍAS	3,487,711
1051	+ RETROACTIVO SUELDO	543,976
1060	+ RETROACTIVO BONIF POR SERVICIOS PRESTADOS	190,392 ✓
1063	+ RETROACTIVO PRIMA TÉCNICA SIN FACTOR SALARIAL.	271,988
6001	- NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS	(1,398,395)
6027	- AFP COLFONDOS	(1,398,395)
6047	- FSP COLFONDOS	(349,601)
6060	- RETENCIÓN EN LA FUENTE	(4,501,000)
Devengados:	61,413,741	Deducciones: 7,647,391
		Total Pagado: 53,766,350

C.A.R DE LOS VALLES DEL SINÙ Y DEL SAN JORGE C.V.S

NIT 891000627

PERSONAL**LISTADO ACUMULADO DE CONCEPTOS POR EMPLEADO.**

50,920,522.2 - ZUÑIGA MERCADO YENIS ANDREA

N41702310 NOMINA - RECURSOS NACION

Salario Actual: 6,766,728 Fecha Ingreso: 05/02/2020

Para el rango de fechas Desde: 01/01/2022 Hasta: 31/12/2022

21/Oct/2022		Pág. 1
Concepto		Valor
1001	+ SUELDO	34,599,938
1011	+ VACACIONES	5,158,105
1012	+ PRIMA DE VACACIONES	3,516,890 ~
1014	+ BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	2,208,050 •
1015	+ BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	420,581
1022	+ PRIMA DE SERVICIOS	6,964,091 ✓
1032	+ APORTES CESANTÍAS	4,517,536
1051	+ RETROACTIVO SUELDO	1,038,162
1058	+ RETROACTIVO VACACIONES	335,876
1059	+ RETROACTIVO PRIMA DE VACACIONES.	229,006 ~
1060	+ RETROACTIVO BONIF POR SERVICIOS PRESTADOS	160,304 •
1061	+ RETROACTIVO BONIF ESPECIAL POR RECREACIÓN.	30,534
6008	- EPS SALUD TOTAL	(1,726,583)
6028	- AFP COLPENSIONES	(1,726,583)
6049	- FSP COLPENSIONES	(426,328)
6060	- RETENCIÓN EN LA FUENTE	(2,109,000)
6066	- DESC. BANCO DAVIVIENDA	(17,222,790)
Devengados:	59,179,073	Deducciones: 23,211,284
Total Pagado:		35,967,789

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2022

Rec.	Código	Presupuesto Vigente	Ingresos Enero	Ingresos Febrero	Ingresos Marzo	Ingresos Abril	Ingresos Mayo	Ingresos Junio	Ingresos Julio	Ingresos Agosto	Ingresos Septiembre	Total Acumulados	Saldo por Ingresar	% Ejec.
1		67,426,832,491.0	1,953,702,519.0	1,953,702,519.0	1,877,339,145.0	9,433,544,483.0	3,190,606,210.0	1,793,650,025.0	5,915,210,826.89	4,470,732,581.70	3,651,291,285.99	34,860,993,947.58	33,065,889,446.4	50.96%
1.1		63,539,544,016.0	1,948,252,795.0	2,069,995,019.0	1,871,777,726.0	5,622,893,888.0	3,170,661,420.0	1,788,278,950.0	5,907,345,088.89	4,460,150,524.70	3,641,098,385.99	30,400,993,937.58	33,065,889,446.4	47.97%
1.1.01		5,316,650,799.0	84,681,415.0	699,218,862.0	694,670,044.0	566,086,970.0	1,251,568,144.0	231,224,354.0	531,344,330.00	307,430,725.00	113,554,760.00	4,479,779,604.00	3,039,090,218.4	47.97%
1.1.01.01		5,316,650,799.0	84,681,415.0	699,218,862.0	694,670,044.0	566,086,970.0	1,251,568,144.0	231,224,354.0	531,344,330.00	307,430,725.00	113,554,760.00	4,479,779,604.00	3,039,090,218.4	84.26%
1.1.01.01.01		5,316,650,799.0	84,681,415.0	699,218,862.0	694,670,044.0	566,086,970.0	1,251,568,144.0	231,224,354.0	531,344,330.00	307,430,725.00	113,554,760.00	4,479,779,604.00	3,039,090,218.4	84.26%
1.1.01.01.01.01		3,611,090,107.0	37,365,583.0	699,218,862.0	694,670,044.0	566,086,970.0	1,251,568,144.0	231,224,354.0	531,344,330.00	307,430,725.00	113,554,760.00	4,479,779,604.00	3,039,090,218.4	84.26%
01		3,361,090,107.0	37,365,583.0	699,218,862.0	694,670,044.0	566,086,970.0	1,251,568,144.0	231,224,354.0	531,344,330.00	307,430,725.00	113,554,760.00	4,479,779,604.00	3,039,090,218.4	84.26%
1.1.01.01.01.01.01		3,361,090,107.0	37,365,583.0	699,218,862.0	694,670,044.0	566,086,970.0	1,251,568,144.0	231,224,354.0	531,344,330.00	307,430,725.00	113,554,760.00	4,479,779,604.00	3,039,090,218.4	84.26%
01		250,000,000.0	0.0	0.0	0.0	522,975,361.0	1,046,382,823.0	1,793,650,025.0	466,133,326.00	294,761,296.00	4,598,161.00	3,812,402,533.00	461,312,426.0	143.03%
1.1.01.01.01.01.01.01		250,000,000.0	0.0	0.0	0.0	522,975,361.0	1,046,382,823.0	1,793,650,025.0	466,133,326.00	294,761,296.00	4,598,161.00	3,812,402,533.00	461,312,426.0	143.03%
01		1,705,560,692.0	47,315,832.0	47,315,832.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	47,315,832.00	1,658,244,860.0	2.77%
1.1.01.01.01.01.01.01.01		1,463,460,832.0	47,315,832.0	47,315,832.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	47,315,832.00	1,396,145,000.0	3.28%
01		262,009,860.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	262,009,860.00	0.00	0.00%
1.1.01.01.01.01.01.01.01.01		58,222,893,217.0	1,863,571,380.0	1,370,776,157.0	1,177,107,682.0	5,056,606,918.0	1,919,093,276.0	1,557,054,996.0	3,376,000,758.89	4,152,719,799.70	3,527,543,625.99	26,000,674,193.58	32,222,219,023.4	44.66%
1.1.02		47,554,464,312.0	303,048,214.0	253,070,556.0	419,955,487.0	429,481,422.0	599,444,809.0	776,648,056.0	662,874,674.00	335,217,620.00	470,697,065.00	4,250,437,913.00	504,026,399.0	89.40%
1.1.02.01		4,754,464,312.0	303,048,214.0	253,070,556.0	419,955,487.0	429,481,422.0	599,444,809.0	776,648,056.0	662,874,674.00	335,217,620.00	470,697,065.00	4,250,437,913.00	504,026,399.0	89.40%
1.1.02.01.005.64		4,754,464,312.0	303,048,214.0	253,070,556.0	419,9									

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGENCIA 2022
FECHA DE CORTE: SEPTIEMBRE DE 2022

Código	Red	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS ENERO	INGRESOS FEBRERO	INGRESOS MARZO	INGRESOS ABRIL	INGRESOS MAYO	INGRESOS JUNIO	INGRESOS JULIO	INGRESOS AGOSTO	INGRESOS SEPTIEMBRE	TOTAL INGRESOS ACUMULADO	Saldo POR INGRESAR	ENCL
12.05		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	71,246,704.0	5,449,724.0	5,010,944.0	5,561,410.0	4,772,074.0	6,904,299.0	5,371,075.0	7,465,738.00	10,582,057.00	10,192,900.00	5,535,674.0	06.62%
12.10		RECURSOS DEL BALANCE	3,805,787,721.0	0.0	0.0	0.0	3,805,787,721.0	0.0	0.0	0.00	0.00	0.00	0.0	100.00%
12.13		RENTES Y OTROS RECURSOS NO AFROPIADOS	10,304,050.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13,040,498.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13,040,498.0	126.58%
2		Ingresos que financian el pago	0.0	34,136,530.00	705,000,147.00	2,002,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,847,537,427.00	0.00%
2.1	10	Ingresos corrientes de la nación - Funcionamiento	0.0	9,205,068.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	0.00	0.00	9,205,068.00	0.0
2.4	11	Otros Recursos del Tesoro - Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	0.00	0.00	48,072,347.00	0.0
2.2	16	Aportes FCA - Funcionamiento	0.0	24,930,512.0	23,141,835.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	0.00	0.00	681,862,312.00	0.0
2.3	16	Aportes FCA - Inversión	0.0	0.0	881,882,312.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
INGRESOS TOTALES		67,428,892,454.0	1,587,838,824.0	2,789,010,110.0	1,877,395,145.0	9,433,453,453.0	3,152,608,215.0	1,359,650,025.0	5,915,210,826.88	5,583,516,466.70	3,551,281,205.59	38,212,910,489.38	33,065,938,446.4	53.71%
TOTAL SOBRETASA, % AMBIENTAL E INTERESES PO		15,640,420,106.0	1,293,552,453.0	877,516,323.0	707,829,236.0	4,140,436,121.0	1,419,366,345.0	298,769,071.0	4,116,753,208.00	394,470,247.00	143,871,150.00	13,382,564,203.00	25.81%	
TASA RETRIBUTIVA		576,220,346.0	13,871,094.0	173,358,510.0	34,348,023.0	4,590,090.0	0.0	8,959,957.0	12,168,633.00	17,150,361.00	167,228,477.00	431,673,345.00	2.11%	
TASA USO POR AGUA		162,551,661.0	643,236.0	27,615,091.0	66,426,751.0	6,346,168.0	6,633,643.0	2,363,698.0	13,460,233.00	21,499,763.00	53,371,336.00	198,379,919.00	8.29%	